

PROCEDIMIENTO PARA MODIFICACION, EN SU CASO, DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO DE CRIMINOLOGÍA

Fase previa:

REUNION DE AREAS DE CRIMINOLOGÍA (GRUPO DE TRABAJO ÁREAS) para evaluar la posibilidad de adaptar o corregir el Plan de Estudios a raíz de la experiencia de las primeras cinco promociones. En caso de que se vea necesaria la modificación, se intentarán establecer los criterios para llevarla a cabo. Si se alcanzare un acuerdo pleno, se procederá conforme al punto siguiente. En caso contrario, el decano se reunirá con los responsables de las áreas implicadas.

En todo caso, se creará un GRUPO DE TRABAJO REDUCIDO para desarrollar las tareas que se especifican más adelante.

Determinación de la estructura por materias y créditos y de la estructura temporal del Plan modificado

Se llevará a cabo en reunión del GRUPO DE TRABAJO REDUCIDO

Delimitación de las materias y asignaturas y estructura temporal

Procedimiento:

GRUPO DE TRABAJO AREAS (decano, vicedecana y representantes de las áreas).

Actuaciones:

- 1º.- Reunión preparatoria e informativa para detallar las funciones que se encomiendan al GTA
- 2º.- Entrega de fichas de materias y módulos y listado de competencias específicas, resultados de aprendizaje, actividades formativas, metodología docente y sistemas de evaluación.
- 3º.- Reunión de resolución de cuestiones controvertidas, si fuere el caso.
- 4º.- Propuesta sobre tabla de adaptaciones/convalidaciones en su caso (esta podrá convocarse junto con la 3ª).

Optativas:

El GRUPO DE TRABAJO REDUCIDO hará unas recomendaciones teniendo en cuenta lo tratado en la REUNION DE AREAS (GRUPO DE TRABAJO ÁREAS) que inició el procedimiento.

Si lo estima conveniente, puede proponer la creación de GRUPO DE TRABAJO DE OPTATIVAS (decano, vicedecana y áreas con optativas) para:

- Definir el modelo de optativas
- Estudiar la posibilidad de ofertar un módulo de optativas en inglés

En su caso, el GTR presentará propuesta al Decanato para ante la Junta de Facultad (modelo/número/denominación de cada una de ellas).

Reuniones: una (preparatoria y decisoria, si es el caso); una más, si en la primera se decide así, esta decisoria.



Prácticum

Si de la REUNIÓN DE ÁREAS se deduce que es conveniente modificar el Prácticum, se creará un GRUPO DE TRABAJO PARA EL PRACTICUM (Decano, vicedecana y representantes de áreas concernidas)

- Definir el modelo de Prácticum, teniendo en cuenta que han de ser prácticas externas.

Autorizaciones al decano:

Para ajustar el procedimiento a las necesidades que surjan y convocar otras reuniones si fueren necesarias o para ajustar el calendario en caso de necesidad o conveniencia.

Realizar las consultas externas e internas y difusión pública conforme a los usos recomendados por el rectorado.